

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE UNIFORMES BANDA ESCOLAR  
ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 03 DE OCTUBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2999 / de 2018**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 235 de fecha 21 de septiembre de 2018 donde solicita uniformes banda escolar según detalle que indica en Ordinario N° 333 del 12 de septiembre de 2018.
8. El Ordinario N° 333 de fecha 12 de septiembre de 2018, donde solicita uniforme banda escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere uniformes banda escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde Gonzalez RUT [REDACTED] por un valor de \$ 440.005, Confecciones Sandra Panes. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 571.200 y Luisa Carrasco RUT [REDACTED] por un valor de \$ 590.240.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere uniformes banda escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de uniformes banda escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil, al proveedor Matilde Gonzalez RUT [REDACTED] por un valor de \$ 440.005 (cuatrocientos cuarenta mil cinco pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas, por la SEP de la Escuela D -1228 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRP/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

